

# **Sunat: Aumenta uso de medios digitales para pago de impuestos**

En los últimos años se viene utilizando en mayor proporción los canales electrónicos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias y aduaneras de manera rápida, fácil y segura, a través de diversas opciones que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) ha puesto a disposición de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior.

**Así, mientras que a diciembre del año 2021 el 67,9% del total de pagos de impuestos se realizaba utilizando medios virtuales, este indicador se situó en 70,8% al término de diciembre del año pasado, mientras que entre enero y febrero del 2023 la virtualización de pagos se mantiene por encima del 70%, en promedio, con una tendencia creciente versus los que se realizan en la red de agencias bancarias que son presenciales.**

Como se sabe, la Sunat ha desarrollado una plataforma que permite el pago de los tributos desde su portal, para que las personas naturales y las empresas puedan pagar sus obligaciones mediante cuatro medios: débito en cuenta bancaria, cargo en cuenta de detracciones, cargo en tarjeta de crédito o débito o con el Número de Pago Sunat (NPS), modalidad que permite pagar los tributos presentando un código.

La modalidad de pago virtual que con mayor frecuencia utilizan los contribuyentes es el cargo en la cuenta de detracciones, que representa el 40% de las operaciones; le sigue con 20% los pagos con tarjeta de crédito y en menor proporción los pagos con cargo a débito en cuentas bancarias y la banca celular con 13% y 9%, respectivamente, entre otros.

## **Nueva opción**

En el marco de la facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias, desde mediados de este mes se ha incluido como servicio de pago la billetera virtual Yape. Este servicio simplificará el proceso de pago, ahorrando tiempo a los usuarios y a los procesos propios de la Sunat.

Por las actuales características de este servicio (solo se permiten pagos máximos de 500 soles) los usuarios beneficiados serían contribuyentes que les corresponda pagar montos bajos de impuestos, sin embargo, se estima que su uso será masivo.

Por ejemplo, se podría usar Yape para los pagos del impuesto por alquiler de inmuebles (a través del Formulario 1683), los sujetos del Nuevo RUS (Formulario 1611) y el Formulario Pago Varios 1662 (que comprende multas, deudas declaradas, órdenes de pago, resoluciones de determinación, entre otros).

Adicionalmente, teniendo en cuenta la próxima Campaña de Renta 2022 las Personas Naturales podrían considerar a Yape como un medio adicional para el pago de la regularización que se determine, una vez que se presente la Declaración mediante el Formulario Virtual 709.

